

IBG CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

INFORME DE AUDITORIA

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(con cifras comparativas al período anterior)

Expresado en colones costarricenses

Febrero 2024

CONTENIDO

- a. Dictamen de auditoría.
- b. Estados de Situación Financiera Comparativos al 31 de Diciembre de 2023 y 2022
- c. Estados de Resultados Integrales al 31 de Diciembre 2023 y 2022.
- d. Estado de Cambios en el Patrimonio al 31 de Diciembre 2023 y 2022.
- e. Estados de Flujos de Efectivo 2023 y 2022.
- f. Notas a los Estados Financieros.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta Directiva, Socios de IBG Correduría de Seguros, S.A. y a la Superintendencia General de Seguros.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de IBG Correduría de Seguros, S.A. (en adelante la Compañía), que comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Estado de Resultados Integrales, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo por los años que terminaron en esas fechas, así como las notas a los estados.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre 2023 y 2022 y los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las disposiciones de carácter contable emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión de del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), relacionadas con la información financiera, según se señala en la nota 2.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros de mi informe. Soy independiente de la Compañía de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Costa Rica y he cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Asuntos clave de Auditoría

Los asuntos claves de auditoría son aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional, han sido los más significativos en mi auditoría, de los estados financieros del año corriente. Estos asuntos han sido atendidos en el contexto de mi auditoría de los estados financieros en su conjunto en la formación de mi opinión sobre ellos, y no expreso una opinión por separado sobre estos asuntos.

Responsabilidad de la administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas en Costa Rica y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

(Continúa...)

Informe del Auditor Independiente

IBG Correduría de Seguros, S.A.

Página 2

Los estados financieros fueron preparados por la Compañía de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y normativa emitida por el Banco Central de Costa Rica, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Seguros, relacionadas con la actividad de intermediación de seguros.

En la preparación de los estados financieros la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Compañía, de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de Negocio en Marcha excepto si la administración tiene la intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o una elusión del control interno.
- Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

(Continúa...)

Informe del Auditor Independiente

IBG Correduría de Seguros, S.A.

Página 3

- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Me comuniqué con los responsables del gobierno de la Compañía, con relación a, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcioné a los responsables del gobierno de la Compañía una declaración de que he cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y me he comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente, que pueden afectar a mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

San José, 16 de febrero de 2024.

Lic. Alvaro José Palma Rojas

Contador Público Autorizado No. 2953

Póliza de Fidelidad No. 0016 FIG 7

Vence el 30 de setiembre del 2024.

Timbre de ₡1.000 adherido y cancelado en el original

Nombre del CPA: ALVARO
PALMA ROJAS
Carné: 2953
Cédula: 108510061
Nombre del Cliente:
IBG Correduría de Seguros, S.A.
Identificación del cliente:
3101638433
Dirigido a:
Junta Directiva y SUGESE
Fecha:
22-02-2024 03:22:46 PM
Tipo de trabajo:
Informe de Auditoría

Timbre de ₡1000 de la Ley
6663 adherido y cancelado en
el original.



Código de Timbre: CPA-1000-9626

IBG Correduría de Seguros, S.A.

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Cifras expresadas en colones costarricenses)

	Notas	Diciembre, 2023	Diciembre, 2022
Activo			
Activo Corriente			
Disponibilidades	5	₡ 113,694,304.70	₡ 106,404,616.25
Cuentas por cobrar	6	21,586,732.89	56,607,953.61
Impuestos Diferidos por Cobrar	7	58,131,609.33	58,986,745.60
		<u>193,412,646.92</u>	<u>221,999,315.46</u>
Activo no Corriente			
Bienes Muebles e Inmuebles, neto	8	8,176,668.48	10,261,576.72
Otros Activos	9	1,237,731.30	3,414,442.51
Activos Intangibles, neto	10	-	-
Otros Activos Intangibles	11	101,253,296.44	118,522,294.88
		<u>110,667,696.22</u>	<u>132,198,314.11</u>
Total Activos		<u>₡ 304,080,343.14</u>	<u>₡ 354,197,629.57</u>
Pasivo			
Pasivo Corriente			
Cuentas por Pagar y Gastos Acumulados	12	13,321,534.00	19,320,932.69
Documentos por Pagar a Corto Plazo	13	32,796,067.54	32,537,796.73
Provisiones	14	7,213,520.39	4,836,409.57
Impuesto sobre la Renta por Pagar		-	1,276,346.33
Impuesto al Valor Agregado por Pagar		29,638,203.75	25,204,330.03
Obligaciones con Corredores e Intermediarios	15	1,943,405.14	5,392,908.80
Obligaciones con corredores e intermediarios		1,943,405.14	5,392,908.80
Total Pasivo		<u>84,912,730.82</u>	<u>88,568,724.15</u>
Pasivo no Corriente			
Documentos por pagar	13	53,133,465.18	62,635,668.91
		<u>138,046,196.00</u>	<u>151,204,393.06</u>
Patrimonio			
Capital Social	16	84,106,237.63	84,106,237.63
Capital pagado		84,106,237.63	84,106,237.63
Reserva Legal	17	12,984,549.70	12,984,549.70
Reserva Legal		12,984,549.70	12,984,549.70
Resultados Acumulados de períodos anteriores	18	94,194,385.03	103,073,214.79
Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores		141,070,965.62	149,949,795.38
Pérdidas Acumuladas de ejercicios anteriores		(46,876,580.59)	(46,876,580.59)
Resultado del Período		(25,251,025.22)	2,829,234.37
Utilidad neta del periodo		(25,251,025.22)	2,829,234.37
		<u>166,034,147.14</u>	<u>202,993,236.50</u>
Total Pasivo y Patrimonio		<u>₡ 304,080,343.14</u>	<u>₡ 354,197,629.56</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

IBG Correduría de Seguros, S.A.

Estado de Resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Cifras expresadas en colones costarricenses)

	Notas	Diciembre, 2023	Diciembre, 2022
Ingresos			
Ingresos Operativos Diversos	19	₡ 1,953,619,579.38	₡ 1,882,978,584.66
Comisiones por Colocación de Seguros		1,945,488,720.50	1,875,949,177.12
Otros Ingresos		8,130,858.88	7,029,407.54
Gastos	20		
Gastos Operativos Diversos		1,427,384,986.44	1,358,991,777.28
Gastos de Personal		300,709,051.33	257,809,648.63
Gastos por Servicios Externos		68,507,413.13	87,947,699.75
Gastos Generales		95,777,736.04	78,151,990.97
Gastos de Infraestructura		35,231,007.83	49,662,092.68
Gastos de Movilidad y Comunicaciones.		30,107,721.73	32,460,980.04
Gastos Financieros		12,888,396.97	9,282,883.11
		<u>1,970,606,313.47</u>	<u>1,874,307,072.46</u>
Utilidad Bruta por Operación de Seguros		<u>(16,986,734.09)</u>	<u>8,671,512.20</u>
Ingresos / Gastos Financieros			
Ganancias o perdida por diferencial cambiario		<u>8,264,291.13</u>	<u>(4,417,024.42)</u>
		<u>8,264,291.13</u>	<u>(4,417,024.42)</u>
Utilidad antes de Impuestos por Operación de Seguros		(25,251,025.22)	4,254,487.78
Impuestos y Participaciones sobre la Utilidad			
Impuestos sobre la renta		-	1,276,346.33
Provisión Reserva Legal		-	148,907.07
Utilidad neta del Período		<u>(₡ 25,251,025.22)</u>	<u>₡ 2,829,234.37</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

IBG Correduría de Seguros, S.A.
Estado de Cambios en el Patrimonio
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Cifras expresadas en colones costarricenses)

	Capital Acciones	Reserva Legal	Utilidades Acumuladas	Resultado del Periodo	Total Patrimonio
Ajuste a periodos anteriores	-	-	(23,756,197.93)	-	(23,756,197.93)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	<u>₡ 84,106,237.63</u>	<u>₡ 12,835,642.63</u>	<u>₡ 107,239,980.26</u>	<u>₡ 5,797,606.14</u>	<u>₡ 209,979,466.66</u>
Traslado de Utilidades del periodo anterior	-	-	5,797,606.14	(5,797,606.14)	-
Utilidades del período	-	-	-	2,829,234.37	2,829,234.37
Traslado a Reserva Legal	-	148,907.07	(148,907.07)	-	-
Ajuste a periodos anteriores	-	-	(9,815,464.54)	-	(9,815,464.54)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	<u>₡ 84,106,237.63</u>	<u>₡ 12,984,549.70</u>	<u>₡ 103,073,214.79</u>	<u>₡ 2,829,234.37</u>	<u>₡ 202,993,236.49</u>
Traslado de Utilidades del periodo anterior	-	-	2,829,234.37	(2,829,234.37)	-
Utilidades del período	-	-	-	(25,251,025.22)	(25,251,025.22)
Dividendos	-	-	(7,000,000.00)	-	(7,000,000.00)
Ajuste a periodos anteriores	-	-	(4,708,064.13)	-	(4,708,064.13)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	<u>₡ 84,106,237.63</u>	<u>₡ 12,984,549.70</u>	<u>₡ 94,194,385.03</u>	<u>(₡ 25,251,025.22)</u>	<u>₡ 166,034,147.14</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

IBG Correduría de Seguros, S.A.

Estado de Flujos de Efectivo

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Cifras expresadas en colones costarricenses)

	Diciembre, 2023	Diciembre, 2022
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad de las actividades de operación	(₡ 25,251,025.22)	₡ 2,829,234.37
Partidas que no requirieron efectivo:		
Depreciaciones	3,695,778.28	10,326,298.51
Depreciación activos en derecho de uso	5,975,289.21	34,417,080.64
Amortización Acumulada de software adquirido	-	44,601.20
Ajustes de periodos anteriores	(11,708,064.13)	(9,815,464.54)
(Aumento) Disminución en activos		
Cuentas por cobrar	35,021,220.72	(2,262,991.22)
Impuestos diferidos	855,136.27	12,640,502.23
Gastos pagados por anticipado	105,262.46	1,695,606.23
Otros activos	10,096,511.95	1,456,996.80
Aumento (disminución) en pasivos		
Cuentas por pagar	(3,655,993.33)	(83,031,922.87)
Flujo neto de efectivo de las actividades de operación	<u>15,134,116.21</u>	<u>(31,700,058.64)</u>
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION		
Adiciones a equipos	(1,610,870.03)	(1,667,974.17)
Adiciones de activos en derecho de uso	3,268,646.03	(53,200,568.99)
Flujo neto de efectivo por actividades de inversión	<u>1,657,776.00</u>	<u>(54,868,543.16)</u>
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Documentos por pagar	(9,502,203.73)	20,752,343.00
Flujo neto de efectivo por actividades de inversión	<u>(9,502,203.73)</u>	<u>20,752,343.00</u>
Disminución neta en Efectivo y Equivalentes de Efectivo	7,289,688.48	(65,816,258.80)
Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Inicio del Periodo	106,404,616.25	172,220,875.05
Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Final del Periodo	<u>₡ 113,694,304.73</u>	<u>₡ 106,404,616.25</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

IBG Correduría de Seguros, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

Nota 1. Constitución y Actividad

IBG Correduría de Seguros, S.A. con cédula jurídica 3-101-638433, es una sociedad anónima, con personería jurídica propia e independiente en materia de administración. Como Correduría de Seguros, se rige por lo dispuesto en el Código de Comercio y la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley N° 8653).

Fue constituida como sociedad anónima el 03 de junio de 2011 y su plazo social se extiende por 200 años y su domicilio legal y fiscal se encuentra en: San José, San Pedro de Montes de Montes de Oca 125 metros al sur de la sucursal del Banco Popular y su objeto exclusivo es la realización de toda clase de actividades relacionadas con el ejercicio de la actividad corredora de seguros.

Mediante Proyecto de Fusión por Absorción, la Agencia de Seguros Proseguros Corobicí, S.A. e IBG Correduría de Seguros, S.A., acuerdan que, en dicha fusión, la Agencia de Seguros Proseguros Corobicí, S.A. sea absorbida por IBG Correduría de Seguros, S.A., prevaleciendo la segunda y es la que asume, de pleno derecho, todos los derechos y obligaciones según lo estipula el artículo N° 24 del Código de Comercio (Ley N° 3284).

IBG Correduría de Seguros, S.A. está sujeta a la fiscalización de Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Seguros.

Nota 2. Base de preparación de los estados financieros y principales políticas Contables Utilizadas.

Los Estados Financieros de IBG Correduría de Seguros, S.A., han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) conforme se dispone en la reglamentación sobre la presentación y revelación de Estados Financieros en la normativa contable emitida por el CONASSIF y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

A continuación, se presenta un resumen de las principales prácticas contables de la sociedad, aplicadas consistentemente en la preparación de los Estados Financieros que se acompañan.

A- UNIDAD MONETARIA Y REGULACIONES CAMBIARIAS

Los Estados Financieros y las Notas a los mismos se expresan en colones (₡), que es la unidad monetaria de la República de Costa Rica. Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera son reflejadas en el Estado del Resultado Integral, en la cuenta de ingresos o gastos financieros.

Al 31 de diciembre del 2023 y 2022 los tipos de cambio oficiales del B.C.C.R. eran los siguientes:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Compra	519.21	594.17
Venta	526.88	601.99

B- CONVERSIÓN A COLONES COSTARRICENSES

Conforme a lo establecido en el Plan de Cuentas y Disposiciones Generales de SUGESE (valuación de activos y pasivos no expresados en moneda nacional), los activos y pasivos en moneda extranjera son convertidos al tipo de cambio venta vigente a la fecha del Estado de Situación Financiera, de acuerdo con las disposiciones del B.C.C.R., lo que difiere con la Norma Internacional de Contabilidad N° 21, párrafo 26.

C- BASE DE ACUMULACIÓN O DEVENGO

En lo que corresponde a ingresos y gastos, las entidades reguladas deberán contar con políticas y procedimientos para determinar el momento de la suspensión del registro del devengo de las comisiones e intereses de operaciones de préstamos. Sin embargo, el plazo de la suspensión del devengo no debe ser mayor a ciento ochenta días.

D- DISPONIBLES (EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO)

Las actividades de operación en el estado de flujos de efectivo se presentan por el método indirecto. Para este propósito se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo el saldo de rubro de disponibilidades, los depósitos a la vista y a plazo y los valores invertidos que tienen madurez no mayor a tres meses.

E- CUENTAS A COBRAR

El detalle de cuentas a cobrar está valuado a valores de realización.

F- ESTIMACIÓN POR INCOBRABILIDAD

En la valuación, de conformidad con las disposiciones establecidas por la SUGEF, en el acuerdo SUGEF 1-05, “Reglamento para la Calificación de Deudores”, aprobado por el CONASSIF, el 24 de noviembre del 2005 y publicado en el diario oficial “La Gaceta” número 238, del viernes 9 de marzo del 2005 que rige a partir del 9 de octubre de 2006, la SUGEF, define crédito, como toda operación bajo cualquier modalidad de instrumentación o documentación, excepto inversiones en valores, mediante la cual, se asume un riesgo de crédito ya sea que se provee o se obliga a proveer fondos o facilidades crediticias, se adquiere derechos de cobro o se garantiza frente a terceros el cumplimiento de obligaciones como por ejemplo: préstamos, garantías otorgadas, cartas de crédito, líneas de crédito de utilización automática, y créditos pendientes de desembolsar.

Los aspectos fundamentales para definir la estimación estructurada, se refiere a aspectos de clasificación, según el riesgo crediticio, considerando la capacidad de pago, el comportamiento de pago histórico y la garantía, la cual se puede utilizar como mitigador del riesgo, para efectos del cálculo de la estimación del crédito.

Dichas categorías de riesgo se resumen como a continuación se indican:

IBG Correduría de Seguros, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

Categoría	Morosidad	Comportamiento de pago histórico	Capacidad de pago	Porcentaje de Estimación	Atraso Máximo Medio
A1	Igual o menor a 30 días	Nivel 1	Nivel 1	1%	Hasta 10 días
A2	Igual o menor a 30 días	Nivel 2	Nivel 1	2%	Hasta 10 días
B1	Igual o menor a 60 días	Nivel 1	Nivel 1 o 2	5%	Hasta 20 días
B2	Igual o menor a 60 días	Nivel 2	Nivel 1 o 2	10%	Hasta 20 días
C1	Igual o menor a 90 días	Nivel 1	Nivel 1,2 o 3	25%	Más de C1 40 días
C2	Igual o menor a 90 días	Nivel 2	Nivel 1,2 o 3	50%	Más de C2 40 días
D	Igual o menor a 120 días	Nivel 1 o 2	Nivel 1,2,3 o 4	75%	Más de D 40 días
E	Mayor a 120 días	Nivel 1,2 o 3	Nivel 1,2,3 o 4	100%	Más de E 40 días

Al 31 de diciembre del 2023 y 2022, IBG Correduría de Seguros, S.A., no presenta incobrabilidad de cuentas con dudosa recuperación; cuando la Entidad considere una cuenta por cobrar de dudosa de recuperación, se empleará lo establecido por el CONASSIF.

G- IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La Entidad declara el impuesto sobre la renta, en función al estado patrimonial de sus bienes, incluidos sus activos y pasivos, de acuerdo con criterios establecidos en la NIC N° 12 (Impuesto sobre las Ganancias) y con las disposiciones de la Ley 7092 y su reglamento, que al 31 de diciembre del 2023 y 2022 la tasa aplicable es del 30% del resultado fiscal después de rebajar a los gastos deducibles y los ingresos gravables.

Respecto al impuesto de renta diferido, la Entidad sigue lineamientos de acuerdo con el método contemplado en la Norma Internacional de Contabilidad N° 12. Tal método se aplica para aquellas diferencias temporales entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma, las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales gravables (las cuales resultarán en el futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

Los activos por impuesto diferido se reconocen sólo cuando existe una probabilidad razonable de su realización.

H- BIENES MUEBLES & INMUEBLES

Los inmuebles, mobiliario y equipo están registrados al costo de adquisición o construcción. La depreciación se calcula bajo el método de línea recta, con base en las vidas útiles estimadas de los activos respectivos. Las vidas útiles se detallan como siguen:

Mobiliario y Equipo	10 años
Equipo de Cómputo	5 años
Mejoras a la Propiedad Arrendada	3 años – plazo del contrato

La depreciación se registra a las tasas necesarias para amortizar el costo según su vida útil estimada, utilizando el método de línea recta, calculado y contabilizado conforme las vidas útiles establecidas y autorizadas por la Administración Tributaria; lo que contradice las NIIF's, que requieren que la

IBG Correduría de Seguros, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

Administración de la Entidad, determine las vidas útiles de sus activos, según el beneficio futuro esperado por el uso del bien.

No ha definido la Administración de la Corredora, incluir como política el cálculo del deterioro de sus activos, debido fundamentalmente a que los mismos se encuentran en buen estado de conservación, se aplican políticas de mantenimiento de cumplimiento obligatorio y su ubicación, por el contrario, en lo relacionado a bienes inmuebles, les permite revaluarse constantemente, lo que agrega valor a los mismos. Adicionalmente es difícil poder determinar su participación dentro del proceso de generación de efectivo.

I- INTANGIBLES

Los activos de esta naturaleza se registran, se presentan y amortizan de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad NIC N° 38 (Activos Intangibles) y NIC N° 8 (Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores), y son presentadas dentro del grupo de otros activos, como activos no corrientes.

Los costos incurridos por la Correduría en la adquisición de licencias e implementación de *software* para uso interno son capitalizados como otros activos. Tales costos se amortizan en un plazo máximo de tres años, a partir de la fecha de inicio de su utilización.

Adicionalmente la Entidad inicia el registro de los gastos diferidos, amortizando en forma mensual el monto correspondiente a ese período dependiendo de la vigencia de cada una de las pólizas.

Los pagos diferidos en su mayoría corresponden a los seguros de los equipos, riesgos del trabajo entre otros, los cuales se amortizan según el período de cada uno.

J- CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar se registran al costo amortizado.

K- PROVISIONES

De acuerdo con las Leyes Laborales Costarricenses, si un colaborador es despedido sin causa justificada, tiene derecho a cobrar preaviso y auxilio de cesantía. Esta cesantía se determina de acuerdo con la antigüedad del empleado y varía entre 19.5 días y 22 días por año laborado, hasta un máximo de 8 años. La sociedad realiza una provisión para efectos de cubrir este rubro, así como las vacaciones y aguinaldos.

La obligación por aguinaldos a favor de los colaboradores se reconoce mediante provisiones mensuales de un 8.33%, sobre los salarios devengados mensualmente a los mismos, para cubrir los desembolsos esperados.

La provisión aguinaldos y las retenciones por pagar C.C.S.S., se provisionan según lineamientos de la NIC N° 37. Las vacaciones y las prestaciones se reservan en cuentas de inversión con el Banco Nacional de Costa Rica (BN Redi Fondo Reserva de Vacaciones y Cesantía) y en inversiones con MUCAP.

La empresa tiene como política prudencial realizar el cálculo de provisión de vacaciones tomando un treintavo del salario mensual por cada trabajador.

IBG Correduría de Seguros, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

L- OBLIGACIONES POR PAGAR

Los documentos y préstamos por pagar son reconocidos inicialmente por su valor razonable a la fecha de la operación financiera. Posteriormente a su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros son medidos al costo amortizado.

M- CAPITAL SOCIAL

El capital social de la Entidad está dividido en acciones y los socios sólo se obligan al pago de sus aportaciones, según el artículo 102 de la Ley N° 3284.

N- RESERVA LEGAL

De acuerdo con regulaciones vigentes, las empresas costarricenses, deben destinar el 5% de las utilidades netas de cada año, para la formación de la reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital acciones, en función al artículo 143 de la ley 3284 (Código de Comercio) y de conformidad a lo establecido por la Ley 7201 (Ley Reguladora del Mercado de Valores y reformas al Código de Comercio del 10 de octubre de 1990).

O- RESULTADO ACUMULADO

Corresponden a las utilidades sin distribuir (retenidas), por disposición de los socios.

P- RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

Los ingresos de la sociedad corredora de seguros corresponden al pago por comisiones, colocación e intermediación de seguros dentro de un mercado abierto con las compañías aseguradoras avaladas por SUGESE; así como otros ingresos que la Correduría percibe, pero que no corresponden a ingresos gravables.

Q- RECONOCIMIENTO GASTOS

Los costos y gastos se reconocen en el resultado del período, sobre la base de devengo, considerando la tasa de intereses, de los préstamos bancarios, que incluye la amortización de cualquier prima o descuento durante el plazo del instrumento financiero hasta su vencimiento, así como otra erogación que no corresponden a gastos deducibles.

R- PERÍODO ECONÓMICO

En acatamiento a la normativa establecida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) el periodo económico es en año natural del 1 de enero al 31 de diciembre.

S- NEGOCIO EN MARCHA

Los Estados Financieros, están preparados sobre la base que la Entidad está en pleno funcionamiento y continuará sus actividades de operación en el futuro, de acuerdo con la NIC N°1 (Presentación de Estados Financieros).

T- CAMBIOS EN POLÍTICAS Y ERRORES CONTABLES

Los cambios en las políticas contables se reconocen retroactivamente según la NIC N° 8 (Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores), a menos que los importes de cualesquiera ajustes resultantes relacionados con períodos anteriores, no puedan ser determinados razonablemente. Los ajustes resultantes, que corresponden al período corriente, son incluidos en la determinación del resultado del período.

La corrección de errores relacionados con períodos anteriores, se registran restableciendo los Estados Financieros donde existieron. Si la corrección corresponde al período corriente, se incluye en el resultado del período.

U- NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES: ADOPCIÓN DE REVISIONES Y NUEVAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

A partir de la fecha de estos Estados Financieros, las siguientes normas e interpretaciones habían sido publicadas por el IASB, y entrado en vigor la Entidad evaluó y aplicó en sus estados financieros los efectos de los pronunciamientos contables que a continuación se detallan:

Modificación, Revisión y Enmiendas de las Normas	Efectiva para los períodos que comienzan en:
NIIF 17 Contratos de Seguro	1ro de enero de 2023
NIC 1 Clasificación de los Pasivos como Corrientes y no Corrientes	1ro de enero de 2023

Nota 3. Administración del Riesgo

En el transcurso normal de sus operaciones, IBG Correduría de Seguros, S.A. está expuesta a una variedad de riesgos, los cuales trata de minimizar a través de la aplicación de políticas y procedimientos de Administración de Riesgo. Estas políticas cubren el valor justo de los instrumentos financieros, el riesgo cambiario, de tasas de interés, el riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo tecnológico, riesgo operativo, riesgo legal, riesgo fiscal, riesgo país, riesgo de ciberseguridad, riesgo de precio, riesgo de legitimación de capitales, riesgo de reputación y el riesgo de mercado.

A- Riesgo Cambiario

El colón costarricense experimenta devaluaciones constantes con respecto al dólar estadounidense, de acuerdo con las políticas monetarias y cambiarias del Banco Central de Costa Rica.

La Correduría posee activos y pasivos denominados en dólares estadounidenses, por lo que cualquier fluctuación en el valor del colón costarricense, con respecto al dólar estadounidense, afecta los resultados, la posición financiera y los flujos de efectivo de la Entidad. La Administración modifica las condiciones de colocación y captación de recursos, de tal manera que se limite el efecto de las variaciones sobre sus Estados Financieros y el nivel de exposición o cobertura por riesgo cambiario, revisándolo periódicamente. A continuación, un resumen de la cobertura neta de la Correduría al riesgo cambiario (activos y pasivos denominados en dólares estadounidenses) al 31 de diciembre del 2023 y 2022:

IBG Correduría de Seguros, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

	Diciembre, 2023	Diciembre, 2022
Activos	\$ 339,333.43	\$ 292,207.10
Pasivos	<u>(163,091.28)</u>	<u>(158,098.08)</u>
Posición neta	<u>\$ 176,242.15</u>	<u>\$ 134,109.01</u>

B- Riesgos de Tasas de Interés

Los ingresos y los flujos de efectivo operativo de la Compañía son sustancialmente independientes de los cambios en las tasas de interés. La Compañía no tiene activos y pasivos importantes que generan interés.

C- Riesgos de Crédito

Es el riesgo de que el deudor de un activo financiero no cumpla, completamente y a tiempo, con cualquier pago de que deba hacer, de conformidad con los términos y condiciones pactados al momento en que se adquirió dicho activo financiero. El riesgo de crédito se relaciona principalmente con las cuentas por cobrar a clientes y está representado por los activos del balance. La administración ha desarrollado políticas para el otorgamiento de crédito a los clientes y la exposición al riesgo crediticio es monitoreada constantemente, de acuerdo con el comportamiento del pago de los mismos. La Compañía no requiere de garantías reales relacionadas con sus activos financieros.

Las políticas contables en materia de riesgo de crédito para determinar las estimaciones de deterioro de cartera se hacen conforme al Acuerdo SUGEF 1-05 “Reglamento para la clasificación de deudores”. Las NIIF’s requieren que un activo financiero sea estimado cuando existe evidencia de que la Entidad no recuperará dicho activo conforme los términos pactados.

D- Riesgo de Liquidez

La Correduría requiere tener suficiente efectivo para hacer frente a sus obligaciones. Para ello, cuenta con suficiente efectivo en bancos o inversiones de fácil realización, además, en caso de necesitarlo, puede acudir a instituciones financieras a buscar recursos que le permiten hacer frente a cualquier déficit de efectivo para el cumplimiento de sus obligaciones a corto plazo.

E- Riesgo Tecnológico

La Correduría puede llegar a enfrentar riesgos tecnológicos en sus diferentes procesos y actividades, que incluyen, entre otros, la incapacidad para procesar las transacciones, ejecutar liquidaciones, cumplir con los compromisos transaccionales adquiridos, restablecer la infraestructura tecnológica ante eventos inesperados, pérdida de la información, entre otros.

La Correduría busca minimizar el riesgo tecnológico, a través de la adopción de políticas, procedimientos y medidas ante eventos de contingencia tecnológica, que permitan la continuidad del Negocio ante tales eventos.

La Correduría, no estima que se presenten eventos que puedan materializarse en potenciales pérdidas económicas significativas.

F- Riesgo Operativo

El riesgo operativo de la Entidad se relaciona estrechamente con el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que debe cumplir diariamente, por lo que la Gerencia General aplica políticas de control de cumplimiento a través de la Oficial de Cumplimiento a fin de que no existan desviaciones a estas disposiciones que pongan en riesgo la operatividad de la entidad.

G- Riesgo Legal

Se define como pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones en relación con las operaciones que la Entidad lleva a cabo o por desconocimiento de funcionarios de esas disposiciones legales y administrativas aplicables.

La Administración del riesgo legal, requiere adecuar las políticas y los procedimientos, a las disposiciones legales variantes. El adecuado control de este riesgo requiere mantener actualizada, una base de datos históricos sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos, así como aquellos casos en donde las resoluciones sean desfavorables.

H- Riesgo Fiscal

Corresponde al riesgo derivado por los cambios en la normativa, reformas y planes de contingencia fiscal. El tratamiento fiscal de los rendimientos que pueda generar un activo es también una fuente de riesgo.

El riesgo impositivo, se produce por la posibilidad de que se supriman determinadas ventajas fiscales que gozan algunas empresas o bien por incumplimientos con la Administración Tributaria; sea por falta o mala presentación de obligaciones tributarias, así como demandas fiscales.

La Dirección General de Tributación, a través de sus auditores y de acuerdo con la legislación costarricense vigente, pueden revisar la gestión efectiva que controle y facilite el cumplimiento de las obligaciones tributarias del presente y últimos cuatro períodos fiscales.

I- Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado afecten los ingresos de la Corredora o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la gestión de riesgos es administrar y controlar, que las exposiciones a este riesgo se encuentren dentro de los parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad; ésta busca mitigar dicho riesgo, con la continua innovación y estudio de nuevos servicios, que cumplan con los estrictos estándares que IBG Correduría de Seguros, S.A. exige.

J- Ciberseguridad

Como lo refiere ISACA, es la “protección de activos de información, a través del tratamiento de amenazas que ponen en riesgo la información que es procesada, almacenada y transportada por los sistemas de información que se encuentran interconectados”, actualmente estas amenazas se convierten en un riesgo de negocio y son comunes, donde personas malintencionadas o no, logran el acceso a la información privilegiada. La respuesta de la compañía es implementar medidas preventivas para estos eventos.

K- Riesgo País

Riesgo que se asume al mantener o comprometer recursos en algún país extranjero, por los eventuales impedimentos para obtener su recuperación debido a factores que afectan globalmente al país respectivo. El riesgo país comprende el "riesgo soberano" y el "riesgo de transferencia". Por riesgo de transferencia se entiende la posibilidad de que un deudor no pueda hacer frente a sus deudas, aunque tenga fondos para hacerlo, por la existencia de restricciones oficiales que se lo impidan. El riesgo soberano es el riesgo que existe cuando se presta a un Estado o a un Gobierno, y corresponde a las dificultades que podrían presentarse para ejercer acciones contra el prestatario o último obligado al pago por razones de soberanía.

L- Riesgo de precio

Es la posibilidad de que ocurra una pérdida económica debido a variaciones adversas en el precio de mercado de un instrumento financiero.

M- Riesgo de Legitimación de Capitales

Es la posibilidad de pérdidas económicas debido a la pérdida de confianza en la integridad de la entidad por el involucramiento en transacciones o relaciones con negocios ilícitos y por sanciones por incumplimientos a la Ley 8204 y su reglamentación conexas. Además, el acuerdo SUGEF 13-19 Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, Define las responsabilidades y las obligaciones, con base en riesgo, según el tipo de sujeto obligado, para la prevención del riesgo de LC/FT/FPADM, o de cualquier otra actividad ilícita determinada por la Ley 7786 y sus reformas.

N- Riesgo de Reputación

Es la posibilidad de pérdidas económicas debido a la afectación del prestigio de la entidad, derivadas de eventos adversos que trascienden a terceros. El Riesgo de Reputación incluye el Riesgo de Legitimación de Capitales.

O- Deterioro en el Valor de los Activos

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren la revelación de riesgos asociados a los instrumentos financieros que tienen la Entidad en sus Estados Financieros o fuera de ellos.

Los riesgos se refieren a factores que pueden incidir en que se perciba beneficios económicos futuros de sus activos financieros, o que se tenga la capacidad de desembolsar flujos de efectivo por sus pasivos financieros. En caso de que se detecte algún deterioro significativo se lleva a cabo el ajuste respectivo.

Nota 4. Principales Diferencias entre las NIIF y el Modelo SUGESE

Por la naturaleza de las operaciones de IBG Correduría de Seguros, S.A., las discrepancias entre la normativa emitida por el CONASSIF o SUGESE y las NIIF's, no afectan en forma significativa, los resultados del período. A continuación, se revelan las diferencias más importantes:

A- Norma Internacional de Contabilidad N° 1: Presentación de Estados Financieros

Los Estados Financieros modelos de las SUGESE, no requieren la presentación por separado, del impuesto sobre la renta corriente y diferido. La NIC 1 requiere la presentación por separado en los Estados

Financieros del impuesto de renta corriente y el impuesto de renta diferido. Adicionalmente, la normativa SUGEF no permite presentar en forma neta alguna de las transacciones.

La NIC N° 1 requiere la revelación de los juicios aplicados por la Administración en la aplicación de políticas contables, separado de aquellos utilizados en la determinación de estimaciones. También requiere, la revelación de los supuestos clave, sobre el futuro y otras incertidumbres, relacionadas con estimaciones, que impliquen un riesgo significativo, de causar un ajuste material en el valor actual de los activos y pasivos. Estas revelaciones no han sido adoptadas por la SUGESE.

B- Norma Internacional de Contabilidad N° 7: Estado de Flujos de Efectivo

El CONASSIF, autorizó únicamente la utilización del método indirecto; mientras que la NIC N° 7 permite el uso del método directo, para la preparación del Estado de Flujos de Efectivo.

C- Norma Internacional de Contabilidad N° 8: Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores

La NIC N° 8, requiere que los errores y los cambios voluntarios en políticas de contabilidad se registren retrospectivamente (con su efecto en períodos anteriores) con lo cual se eliminó el método alternativo de registrar estos efectos en los resultados de operación; También elimina la distinción entre errores fundamentales y otro tipo de errores significativos, creando un único concepto de error. Estos cambios no han sido adoptados por el CONASSIF.

D- Norma Internacional de Contabilidad N° 16: Propiedad, Planta & Equipo

La normativa emitida por el Consejo (CONASSIF), aplicable a las entidades reguladas por SUGESE, permite la reevaluación por medio de avalúos de peritos independientes y la reevaluación por medio del índice de Precios al Productor Industrial. Sin embargo, el método de revaluar por índices de precios no está de acuerdo con la NIC N° 16.

Adicionalmente, el Consejo ha permitido a algunas entidades reguladas, convertir (capitalizar) el superávit por revaluación en capital acciones, mientras que la NIC N° 16, solo permite realizar el superávit por medio de la venta o depreciación del activo. Una consecuencia de este tratamiento es que las entidades reguladas que presenten un deterioro en sus activos fijos deberán reconocer su efecto en los resultados de operación, debido a que no se podría ajustar contra el capital social.

La NIC 16 indica que el deterioro se registra contra el superávit por reevaluación y si no es suficiente, la diferencia se registra contra resultados.

La NIC N° 16 requiere que la propiedad, planta y equipo en desuso se continúe depreciando. La normativa emitida por el Consejo permite que las entidades dejen de registrar la depreciación de activos en desuso.

E- Norma Internacional de Información Financiera N° 16: Arrendamientos

La NIIF N° 16 requiere que en los contratos de arrendamiento de Edificios y Terreno se separen los pagos mínimos con base en el valor razonable de cada componente. Esto debido a que en la mayoría de los casos el arrendamiento de terrenos es operativo, pero no así en el caso de edificios, en los cuales este componente podría ser un arrendamiento financiero. La NIIF N° 16 revisada eliminó la opción de reconocer directamente como gastos los costos directos iniciales del arrendamiento (para el arrendante), y requiere que estos costos se incluyan como parte del activo arrendado (derecho de uso) y se amorticen por el plazo

del arrendamiento. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo, pero ya son de aplicación general y su objetivo es la comparabilidad de los estados financieros.

F- Norma Internacional de Contabilidad N° 21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera

Según determinación del CONASSIF, se requiere que los Estados Financieros se presenten en colones al tipo de cambio compra; sin embargo, la NIC N° 21 requiere que los Estados Financieros se presenten en la moneda funcional y establece el mecanismo para presentarlos en otra moneda que no sea la funcional.

G- Norma Internacional de Información Financiera N° 3: Combinación de Negocios

La NIC N° 22 fue eliminada de las Normas Internacionales de Información Financiera, sin embargo, el Consejo la reconoce como vigente dentro de la normativa. En su lugar, se emitió la Norma Internacional de Información Financiera N° 3: *Combinaciones de Negocios*, la cual no ha sido adoptada por el Consejo.

H- Norma Internacional de Contabilidad N° 23: Costos por Intereses

El Consejo no permite el tratamiento alternativo de capitalización de intereses, el cual si es permitido por la NIC N° 23.

I- Norma Internacional de Contabilidad N° 24: Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas

La NIC N° 24 requiere revelaciones adicionales de beneficios y salarios del personal a cargo de la dirección de la Entidades y también requiere la revelación de los términos y condiciones de las transacciones con partes relacionadas. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

J- Norma Internacional de Contabilidad N° 28: Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos

El Consejo requiere que la presentación de los Estados Financieros de las Entidades *tenedoras de acciones*, se presenten sin consolidar, valuando las inversiones por el método de participación patrimonial. La NIC N° 28 requiere la presentación de Estados Financieros Consolidados. El Consejo requiere que, independientemente de cualquier consideración de control, las inversiones en compañías con participación del 25% o más, se consoliden. Dicho tratamiento no está de acuerdo con la NIC N° 28.

K- Norma Internacional de Contabilidad N° 32: Instrumentos Financieros: Presentación

La NIC 32 revisada, provee de nuevos lineamientos para diferenciar los instrumentos de capital de los pasivos financieros (por ejemplo, acciones preferentes) y además requiere de nuevas revelaciones y políticas para las estimaciones de valores razonables. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

L- Norma Internacional de Contabilidad N° 36: Deterioro del Valor de los Activos

Los principales cambios se relacionan con la frecuencia de la comprobación del deterioro de valor, la metodología de determinación del valor de uso, la identificación de unidades generados de efectivo con los cuales se relacionan los activos sujetos a deterioro, la asignación de la plusvalía comprada las unidades generadoras de efectivo, la periodicidad de las pruebas de deterioro para la plusvalía comprada e información adicional a revelar, entre otros.

Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo; una de las diferencias más importantes lo constituye el tratamiento contable de la *plusvalía comprada*, que se genera en las combinaciones de negocio. La NIC N° 36 establece que este tipo de activos intangibles son de vida indefinida, por lo que prohíbe su amortización, aunque requiere una evaluación anual del deterioro de este activo. La normativa emitida por el consejo requiere que la plusvalía comprada se siga amortizando, hasta por un período de veinte años.

Según lineamientos CONASSIF, se requiere que el deterioro de activos cuyo superávit por reevaluación fue capitalizado como capital social, se registre contra el Estado del Resultado Integral, contrario a lo establecido en la NIC N° 36, la cual requiere que se reverse primero el superávit y luego la diferencia se registre contra Resultados de Operación.

M- Norma Internacional de Contabilidad N° 37: Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes

El Consejo, requiere que, para los activos contingentes, se registre una provisión para posibles pérdidas. La NIC N° 37 no permite este tipo de provisiones.

N- Norma Internacional de Contabilidad N° 38: Activos Intangibles

El Consejo ha establecido que, tras el reconocimiento inicial, los activos intangibles deben contabilizarse por su costo de adquisición menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas que les haya podido afectar. Entre las principales diferencias, la NIC N° 38 establece el término de vida finita e indefinida. Dependiendo del caso se amortiza o realiza un análisis de deterioro. El Consejo no ha incorporado estas definiciones.

O- Norma Internacional de Contabilidad N° 40: Propiedades de Inversión

La NIC N° 40, permite escoger entre el modelo de valor razonable y el modelo de costo, para valorar las propiedades de inversión. La normativa emitida por CONASSIF, permite únicamente, el modelo de valor razonable para valorar este tipo de activos.

P- CINIIF N° 10: Información Financiera Intermedia y Deterioro del Valor

Prohíbe la reversión de una pérdida por deterioro reconocida en un período interino previo con respecto a la plusvalía, una inversión en un instrumento patrimonial o un activo financiero registrado al costo. El CINIIF N° 10 se aplica a la plusvalía, las inversiones en instrumentos patrimoniales y los activos financieros registrados al costo a partir de la fecha en que se aplicó por primera vez el criterio de medición de las NIC N° 36 y N° 39, respectivamente (es decir, el 1 de enero de 2004). El CONASSIF permite la reversión de las estimaciones.

Q- CINIIF N° 19 Cancelación de Pasivos Financieros con Instrumentos de Patrimonio

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización por una entidad cuando las condiciones de un pasivo financiero se renegocian y da lugar a que la entidad que emite los instrumentos de patrimonio para un acreedor de ésta cancele total o parcialmente el pasivo financiero. La CINIIF N° 19 es obligatoria para los Estados Financieros a partir del 1 de julio del 2010. Esta CINIIF no ha sido adoptada por el CONASSIF.

IBG Correduría de Seguros, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

Nota 5. Efectivo y Equivalentes de Efectivo - Disponibilidades

Se define como efectivo y equivalentes, todos los fondos disponibles en efectivo, en cuentas corrientes bancarias a nombre de IBG Correduría de Seguros, S.A., fondos de operación y valores de inversión de alta liquidez. El detalle al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	Diciembre, 2023	Diciembre, 2022
Dinero en Cajas y Bóvedas	₡ 990,000.01	₡ 990,000.01
B.N.C.R. 100-01-095-002648-3 ¢	17,984,290.06	22,576,760.34
B.N.C.R. 100-02-095-601466-0 \$	40,556,045.31	41,317,993.00
B.N.C.R. 200-01-095-033788-5 ¢	-	1,270.25
B.N.C.R. 200-01-095-033789-3 ¢	806,396.27	668,054.40
B.N.C.R. 200-01-095-033790-7 ¢	50,696.64	70,212.27
BN Super \$ Plus Dólares	6,426,202.58	3,873,474.50
MUCAP ¢	77,489.65	1,162,548.53
MUCAP \$	3,213,446.39	12,060,105.12
MUCAP Metahorro \$	42,380,493.77	22,948,611.29
MUCAP Metahorro ¢	501,996.53	-
BAC 943910216 ¢	424,971.53	203,487.52
BAC 935142364 \$	282,275.96	532,098.96
	<u>₡ 113,694,304.70</u>	<u>₡ 106,404,616.19</u>

Sobre estos fondos y valores no existe al 31 de diciembre de 2023 y 2022 restricciones para su utilización. El efecto determinado por variaciones en el tipo de cambio es llevado a los resultados del periodo.

Nota 6. Cuentas por Cobrar

Comisiones por cobrar: su saldo representa el monto de las comisiones por cobrar a las diferentes aseguradoras existentes en el mercado costarricense, que corresponden a la última quincena del mes de cierre y que serán pagadas por la Correduría de Seguros en los primeros días del mes inmediato siguiente.

Cuentas por cobrar socios: representan los saldos por cobrar a los distintos socios de la Correduría de Seguros existentes al 31 de diciembre de cada año, que serán recuperarán paulatinamente por medio de las deducciones mensuales sobre las comisiones percibidas por cada socio.

Adelantos de comisiones: corresponden a giros de dinero realizados de forma anticipada hacia los corredores, que serán liquidados en la primera quincena de enero del 2024.

IBG Correduría de Seguros, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

Al 31 de diciembre del 2023 y 2022, las cuentas por cobrar son:

	Diciembre, 2023	Diciembre, 2022
Comisiones por colocación de seguros	₪ 25,989.72	₪ 10,641,814.76
Socios	3,833,852.17	18,554,976.44
Funcionarios y Empleados	5,338,537.70	11,332,367.33
Corredores	12,388,353.30	16,078,795.08
	<u>₪ 21,586,732.89</u>	<u>₪ 56,607,953.61</u>

Nota 7. Impuestos Diferidos por Cobrar

Al cancelar las facturas sobre comisiones en la colocación de seguros, se realiza la retención del 2% por concepto de anticipo de impuesto sobre la renta. Al 31 de diciembre del 2023 y 2022 los saldos a favor impuestos sobre la renta, ascienden a:

	Diciembre, 2023	Diciembre, 2022
Impuesto sobre la renta por cobrar 2%	₪ 36,078,227.30	₪ 40,049,113.62
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	22,053,382.03	18,937,631.98
	<u>₪ 58,131,609.33</u>	<u>₪ 58,986,745.60</u>

La retención que por ley se realiza, se le aplicaba hasta el mes de octubre del 2014 solamente al Instituto Nacional de Seguros, a partir de esta fecha y por modificaciones a la ley, se les retiene dicho porcentaje a todas las agencias y corredoras de seguros inscritas en la SUGESE tal como se menciona en la resolución DGT-R-035-2014.

Nota 8. Bienes Muebles e Inmuebles

Esta cuenta está conformada por el costo de los activos de carácter relativamente permanente, que utiliza la Correduría de Seguros para el normal desarrollo de sus operaciones, dentro de los que se encuentra mobiliario y equipo de oficina, equipo de 2023 y 2022, los saldos de estas cuentas se detallan a continuación:

	Diciembre, 2023	Diciembre, 2022
Mobiliario y Equipo de Oficina	₪ 20,020,617.76	₪ 19,584,286.61
Mejoras a Propiedad Arrendada	21,286,081.96	21,286,081.96
Equipo de Cómputo	26,811,800.51	25,637,261.63
	<u>68,118,500.23</u>	<u>66,507,630.20</u>
Depreciación Acumulada	<u>(59,941,831.75)</u>	<u>(56,246,053.48)</u>
	<u>₪ 8,176,668.48</u>	<u>₪ 10,261,576.72</u>

IBG Correduría de Seguros, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

Al 31 de diciembre del 2023 y 2022, no existen gravámenes sobre los mismos. La Correduría de Seguros posee un programa de mantenimiento preventivo sobre todos los bienes de naturaleza fija, lo que garantiza su normal funcionamiento; así también de programas de corrección para evitar la existencia de periodos no operativos de importancia.

Nota 9. Otros Activos

Corresponden a los pagos hechos anticipadamente, como seguros y adelantos de renta.

	Diciembre, 2023	Diciembre, 2022
Impuestos pagados por adelantado	C\$ 367,130.25	C\$ 1,643,476.58
Pólizas de seguro	<u>870,601.05</u>	<u>1,770,965.93</u>
	<u>C\$ 1,237,731.30</u>	<u>C\$ 3,414,442.51</u>

Nota 10. Activos Intangibles

Corresponden al valor de adquisición del Software en uso menos la amortización acumulada:

	Diciembre, 2023	Diciembre, 2022
Valor de Adquisición de Software	C\$ 4,881,868.30	C\$ 4,881,868.30
Amortización Acumulada	<u>(4,881,868.30)</u>	<u>(4,881,868.30)</u>
	<u>C\$ -</u>	<u>C\$ -</u>

Nota 11. Otros Activos Intangibles

Corresponde a los depósitos dados en garantía en entidades públicas del país y se detallan a continuación:

	Diciembre, 2023	Diciembre, 2022
Registro de Marca	C\$ 734,813.00	C\$ 734,813.00
Depósitos en Garantía	14,588,950.73	22,614,013.93
Derecho de Uso Edificio	54,421,297.12	62,179,389.34
Amortización Derecho de Uso Edificio	(21,022,716.81)	(5,621,665.56)
Derecho de Uso Vehículo	71,900,605.44	67,411,159.25
Amortización Derecho de Uso Vehículo	<u>(19,369,653.04)</u>	<u>(28,795,415.08)</u>
	<u>C\$ 101,253,296.44</u>	<u>C\$ 118,522,294.88</u>

Los derechos de uso se originan debido a la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera N° 16 Arrendamientos la cual indica en la Medición inicial del activo por derecho de uso, en el párrafo 23; *En la fecha de comienzo, un arrendatario medirá un activo por derecho de uso al costo.*

IBG Correduría de Seguros, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

Los depósitos en garantía fueron realizados por los alquileres que posee la compañía.

Nota 12. Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar son de corto plazo y su cancelación se realiza de acuerdo con las características de cada uno de los conceptos, así en el caso de las retenciones y aportes C.C.S.S. se cancelan en los primeros 15 días del mes inmediato siguiente; las cuentas por pagar a socios corresponden a dineros entregados a la Entidad, para que tuviera solvencia económica y el compromiso de pago es de corto plazo.

Las comisiones por pagar sobre colocaciones son canceladas en los primeros 10 días del mes siguiente.

Las cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2023 y 2022, corresponden a lo que a continuación se detalla:

	Diciembre, 2023	Diciembre, 2022
Honorarios	₡ -	₡ 6,928,056.09
Proveedores	2,191,314.42	589,416.11
Empleados	929,396.05	668,054.40
Aportaciones Patronales	4,925,680.00	4,113,441.00
Retenciones a empleados	3,288,486.53	5,392,111.09
Aportaciones Laborales	1,986,657.00	1,629,854.00
	<u>₡ 13,321,534.00</u>	<u>₡ 19,320,932.69</u>

Nota 13. Documentos por Pagar

Al 31 de diciembre del 2023 y 2022 el saldo de los documentos por pagar son los que a continuación se detallan:

	Diciembre, 2023	Diciembre, 2022
Arrendamiento Edificio (Corto Plazo)	₡ 19,078,861.88	₡ 18,397,966.66
Arrendamiento Vehículo (Corto Plazo)	13,717,205.65	14,139,830.08
	<u>32,796,067.53</u>	<u>32,537,796.74</u>
Arrendamiento Edificio (Largo Plazo)	14,319,718.43	38,159,754.81
Arrendamiento Vehículo (Largo Plazo)	38,813,746.75	24,475,914.10
	<u>53,133,465.18</u>	<u>62,635,668.91</u>
	<u>₡ 85,929,532.71</u>	<u>₡ 95,173,465.65</u>

El documento por pagar se origina debido a la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera N° 16 Arrendamientos la cual indica en la Medición Inicial del Pasivo por arrendamiento, en el párrafo 26; *un arrendatario medirá el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha.*

IBG Correduría de Seguros, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

Nota 14. Provisiones por Pagar

Al 31 de diciembre del 2023 y 2022 los saldos de las cuentas de provisiones son los que a continuación se detallan:

	Diciembre, 2023	Diciembre, 2022
Aguinaldo	C\$ 5,645,264.89	C\$ 3,538,128.57
Vacaciones	<u>1,568,255.50</u>	<u>1,298,281.00</u>
	<u>C\$ 7,213,520.39</u>	<u>C\$ 4,836,409.57</u>

Nota 15. Obligaciones con Corredores e Intermediarios

Corresponden a las comisiones por pagar y se detallan a continuación:

	Diciembre, 2023	Diciembre, 2022
Comisiones por pagar	<u>C\$ 1,943,405.14</u>	<u>C\$ 5,392,908.80</u>

Nota 16. Capital Social

El Capital Social está representado por mil seiscientos noventa y dos acciones comunes y nominativas suscritas y pagadas con un valor nominal de cien dólares cada una.

Nota 17. Reserva Legal

Al 31 de diciembre del 2023 y 2022 el saldo de la reserva legal del 5% del Resultado del Periodo acumulado hasta alcanzar el 20% del Capital Social es el siguiente:

	Diciembre, 2023	Diciembre, 2022
Reserva Legal al Inicio	C\$ 12,984,549.70	C\$ 12,835,642.63
Incremento del Período	<u>-</u>	<u>148,907.07</u>
	<u>C\$ 12,984,549.70</u>	<u>C\$ 12,984,549.70</u>

Nota 18. Resultado Acumulado

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 a las utilidades acumuladas se aplicaron ajustes por ¢11.708.064.13 y ¢9.815.464.54 respectivamente con la aprobación de la Junta Directiva, estos ajustes fueron producto del análisis de saldos registrados por impuestos de períodos anteriores ya prescritos y pago de dividendos en 2023.

IBG Correduría de Seguros, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

Nota 19. Ingresos Operativos Diversos

Los ingresos están constituidos básicamente por las comisiones pagadas por las diferentes aseguradoras en el periodo, por concepto de comisiones en la intermediación de seguros, los ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023 y 2022 son:

	Diciembre, 2023	Diciembre, 2022
Comisiones por Colocación de Seguros	₡ 1,945,488,720.50	₡ 1,875,949,177.12
Otros Ingresos	<u>8,130,858.88</u>	<u>7,029,407.54</u>
	<u>₡ 1,953,619,579.38</u>	<u>₡ 1,882,978,584.66</u>

Nota 20. Gastos de Operación

El detalle de los gastos según su clasificación al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se muestra como sigue:

Operativos Diversos	Diciembre, 2023	Diciembre, 2022
Comisiones por colocación de seguros	₡ 1,424,894,888.77	₡ 1,356,674,446.90
Patentes	<u>2,490,097.67</u>	<u>2,317,330.38</u>
	<u>₡ 1,427,384,986.44</u>	<u>₡ 1,358,991,777.28</u>

Personal	Diciembre, 2023	Diciembre, 2022
Salarios	₡ 209,122,384.70	₡ 180,319,150.67
Aguinaldo	18,008,994.41	15,582,800.92
Vacaciones	7,294,216.32	5,752,510.23
Benéficos a Empleados	8,126,744.66	4,622,934.84
Cargas Sociales	57,435,015.00	49,503,651.00
Capacitación al Personal	523,362.90	524,781.18
Otros gastos de Personal	<u>198,333.34</u>	<u>1,503,819.79</u>
	<u>₡ 300,709,051.33</u>	<u>₡ 257,809,648.63</u>

IBG Correduría de Seguros, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

Servicios Externos	Diciembre, 2023	Diciembre, 2022
Soporte Técnico	₡ 8,634,899.91	₡ 14,619,936.20
Seguridad	722,421.39	1,013,346.47
Limpieza	1,250,000.00	1,741,399.31
Asesoría Jurídica	5,914,662.00	790,593.75
Auditoría Externa	1,927,870.00	3,892,329.00
Otros	50,057,559.83	65,890,095.02
	<u>₡ 68,507,413.13</u>	<u>₡ 87,947,699.75</u>
Generales	Diciembre, 2023	Diciembre, 2022
Seguros	₡ 8,818,017.59	₡ 9,159,948.51
Papelería, Útiles y Otros Materiales	12,791,933.43	12,004,961.23
Afiliaciones y Suscripciones	10,300,809.77	3,720,169.04
Gastos de Representación y Atenciones	3,542,200.22	2,089,973.85
Amortización de Software y Sistemas	1,525,174.02	44,601.20
Amortización de Derecho de Uso, Edificio	16,675,166.06	27,072,883.28
Varios	2,299,780.86	999,347.49
Peajes, Parqueos y Viáticos	39,279,679.60	22,542,489.86
Timbre de Educación y Cultura e Impuesto a las Sociedades	544,974.49	517,616.51
	<u>₡ 95,777,736.04</u>	<u>₡ 78,151,990.97</u>
Infraestructura	Diciembre, 2023	Diciembre, 2022
Mantenimiento y Reparación	₡ 6,403,264.27	₡ 11,882,902.24
Agua y Energía Eléctrica	3,286,502.25	2,950,965.13
Alquiler de Inmuebles	21,845,463.04	24,501,926.81
Depreciación e Inmuebles	3,695,778.27	3,822,255.53
Amortización de Propiedad tomada en Alquiler	-	6,504,042.97
	<u>₡ 35,231,007.83</u>	<u>₡ 49,662,092.68</u>

IBG Correduría de Seguros, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

Movilidad y Comunicaciones	Diciembre, 2023	Diciembre, 2022
Pasajes y Fletes	948,680.01	645,992.09
Mantenimiento y Reparación de Vehículos	7,933,789.18	6,135,324.71
Depreciación de Vehículos en Derecho de Uso	13,307,919.47	16,769,551.78
Seguros sobre vehículos	1,303,096.58	213,520.46
Teléfono, Correo Electrónico	2,587,917.49	4,531,698.84
Otros	4,026,319.00	4,164,892.16
	<u>₺ 30,107,721.73</u>	<u>₺ 32,460,980.04</u>

Financieros	Diciembre, 2023	Diciembre, 2022
Intereses sobre Arrendamientos	₺ 8,004,167.78	₺ 6,315,533.39
Otros	4,884,229.19	2,967,349.72
	<u>₺ 12,888,396.97</u>	<u>₺ 9,282,883.11</u>

Nota 21. Litigios y Contingencias

Según nos informó la asesoría legal a cargo de Lex Plus, a la fecha de este informe se reporta los siguientes litigios y posibles contingencias y su opinión sobre su posible resolución:

Nuestra firma de abogados actualmente tiene en trámite un proceso judicial de carácter penal, bajo el número de expediente 20-00038-1220-PE, por el delito de administración fraudulenta, contra una persona física, donde la empresa IBG Correduría de Seguros, tiene carácter de denunciante, por el mal manejo de fondos de dicha persona a la hora de tramitar pólizas de seguros, utilizando el nombre de la empresa IBG Correduría de Seguros; en dicho proceso al tener la empresa carácter de denunciante, no emanaría ninguna obligación de carácter económico en contra de IBG Correduría de Seguros.

Para conocer si afectase a favor de la empresa IBG Correduría de Seguros, debemos esperar las diligencias de investigación que está realizando el Ministerio Público y ahí determinar si existe base para una acción civil resarcitoria, por daños y perjuicios, pero al momento no es procedente tenerlo como una obligación a favor de la empresa IBG Correduría de Seguros.

En la última actualización ya la Fiscalía ordenó el levantamiento de secreto bancario y el Juez ya la ordenó, estamos en la etapa de espera del Organismo de Investigación, recabe los datos bancarios y formule el informe de los movimientos ilegales de las cuentas del acusado, para que se proceda a realizar el informe de auditoría judicial y determinar el daño causado por este a cada empresa incluyendo a IBG Correduría de Seguros.

IBG Correduría de Seguros, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

Nota 22. Impuesto sobre la renta

De conformidad con la legislación fiscal vigente en Costa Rica, el impuesto sobre la renta se calcula con base en la utilidad generada en cada período. La compañía tiene su cierre fiscal el 31 de diciembre de cada año por lo que las cifras siguientes se presentan a la fecha mencionada.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el impuesto sobre la renta se muestra como sigue:

	Diciembre, 2023	Diciembre, 2022
Impuesto sobre la renta calculado sobre la utilidad financiera	₡ -	₡ 1,276,346.33
Más (menos) el efecto de:		
Gastos no deducibles	-	-
Ingresos no gravables	-	-
Impuesto sobre la renta por pagar	₡ -	₡ 1,276,346.33

Nota 23. Hechos Relevantes y Subsecuentes

No se generaron hechos relevantes en el período bajo revisión.

Nota 24. Regulaciones que no son de Aplicación en estos Estados Financieros

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo SUGEF 31-04 *Reglamento Relativo a la Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros*, cierta información no está siendo revelada en los Estados Financieros de la Entidad por no ser de aplicación para ésta. A continuación, el detalle:

- Número de cajeros electrónicos
- Utilidad neta por acción
- Cartera de crédito
- Monto y número de préstamos sin acumulación de intereses
- Depósitos de clientes a la vista y a plazo
- Indicadores de liquidez para el manejo de activos y pasivos
- Nota sobre fideicomisos y comisiones de confianza
- Notas sobre la situación del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo creado mediante *Ley 8634 Ley Sistema de Banca para el Desarrollo*.
- Notas sobre la situación del fondo de Crédito para el Desarrollo creado mediante *Ley 8634 Ley Sistema de Banca para el Desarrollo*
- Calce de plazos para activos y pasivos de acuerdo con el Manual de Información del Sistema Financiero.

IBG Correduría de Seguros, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

Nota 25. Autorización para emitir los Estados Financieros

Los Estados Financieros al 31 de diciembre 2023 fueron autorizados para su emisión por parte de la Junta Directiva el 29 de enero del 2024.

Nota 26. Crédito Fiscal Diferido

La compañía decidió registrar la pérdida del periodo por ₡25.251.025.52, como pérdida diferida en los estados financieros, registro que quedará en cuentas de orden, en el mes inmediato siguiente, es decir, enero 2024. Lo anterior, en apego a lo establecido en el artículo 8 inciso g) de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Esta partida será aplicada como corresponde en las declaraciones del impuesto sobre la renta, de acuerdo con lo indicado.